



Maria  
Magdalen  
a Gandolfo  
Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=CL, st=METROPOLITANA -  
REGION METROPOLITANA,  
l=santiago, o=Universidad de  
Chile, ou=Terminos de uso en  
www.esign-ia.com/  
acuerdoterceros, cn=Maria  
Magdalena Gandolfo Gandolfo,  
email=mgandolfo@uchile.cl  
Fecha: 2020.04.06 19:13:10 -0400'

**AUTORIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES AÉREOS, PAGO DE VIÁTICO Y REEMBOLSO QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 094**

Santiago, 14 de enero de 2020



**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decretos Universitarios N° 0020975 de 2017 y N° 2484 de 2019; en el Decreto Universitario N° 0054467 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora María Victoria Martínez, quien visitará la ciudad de Coyhaique, Chile, durante los días 14 y 16 de enero de 2020 para realizar charlas, talleres y foros para docentes, estudiantes y público en general en función del fomento de espacios de conversación y reflexión, además de participar de jornadas de trabajo interno que aborden temáticas de género en la enseñanza de la Universidad de Aysén, en el marco de la Escuela de Verano 2020: Construyendo ciudadanía desde las Ciencias.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forma parte de la tutoría que sostiene la Universidad de Chile con la Universidad de Aysén, Proyecto UCH 1856. En ese sentido, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, informó sobre esta actividad y remitió certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la gestora de proyectos de dicho organismo, indicando el monto de los gastos asociados al viaje detallado en este documento.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitarios N° 0054467/2019, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto UCH 1856.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 705829-17-SE20, con la empresa Mauricio Enrique Ramirez Villalobos Turismo, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolsos que se indican.
7. Que, la información del viaje, valor de pasajes aéreos y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
María Victoria Martínez	10.952.366-6	Coyhaique, Chile	14-01-2020	16-01-2020	\$ 294.709	\$ 142.219



## AUTORIZA VIAJE, GASTO DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN

### RESOLUCIÓN N° 094

Santiago, 14 de enero de 2020

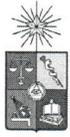
#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decretos Universitarios N° 0020975 de 2017 y N° 2484 de 2019; en el Decreto Universitario N° 0054467 de 2019.

#### CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora María Victoria Martínez, quien visitará la ciudad de Coyhaique, Chile, durante los días 14 y 16 de enero de 2020 para realizar charlas, talleres y foros para docentes, estudiantes y público en general en función del fomento de espacios de conversación y reflexión, además de participar de jornadas de trabajo interno que aborden temáticas de género en la enseñanza de la Universidad de Aysén, en el marco de la Escuela de Verano 2020: Construyendo ciudadanía desde las Ciencias.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forma parte de la tutoría que sostiene la Universidad de Chile con la Universidad de Aysén, Proyecto UCH 1856. En ese sentido, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, informó sobre esta actividad y remitió certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por la gestora de proyectos de dicho organismo, indicando el monto de los gastos asociados al viaje detallado en este documento.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitarios N° 0054467/2019, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto UCH 1856.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 705829-17-SE20, con la empresa Mauricio Enrique Ramirez Villalobos Turismo, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolsos que se indican.
7. Que, la información del viaje, valor de pasajes aéreos y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
María Victoria Martínez	10.952.366-6	Coyhaique, Chile	14-01-2020	16-01-2020	\$ 294.709	\$ 142.219



**RESUELVO:**

1. Autorícese el viaje, los gastos de pasajes aéreos y pago de viático individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viático individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del proyecto UCH 1856 de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
3. Impútese los gastos de pasajes aéreos y reembolsos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del proyecto UCH 1856 de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Mizala*  
**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm



UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 8 de enero, 2020

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución y con la finalidad de respaldar la tramitación de la Comisión Académica que autoriza el viaje a la ciudad de Coyhaique entre el 14 y 16 de enero del 2020 de la profesora **María Victoria Martínez Videla**, académica del Centro de Investigación Avanzada en Educación, certifico que, a la fecha del presente documento el Proyecto "Compromiso con el mejoramiento continuo y la excelencia en el quehacer universitario, mejorando infraestructura física, cuerpo académico y sistemas de gestión acorde a los nuevos desafíos que debe enfrentar la Institución **UCH 1856**" (Tutorías Universidad de Aysén) cuenta con el presupuesto para financiar los siguientes gastos:

Gasto	Monto	Financia
Pasajes aéreos	\$ 274.709.-	Proyecto UCH 1856
Viático	\$ 142.219.-	Proyecto UCH 1856
Análogo (transfer)	\$ 20.000.-	Proyecto UCH 1856

Esperando que esta documentación cumpla con los procedimientos establecidos y agradeciendo sus gestiones, se despide atentamente,

**Paola González V.**  
Gestora de Proyectos  
Vicerrectoría de Asuntos Académicos

**OFICIO ORDINARIO N° 017/2019****ANT.:** Tutoría U - Chile y U Aysén.**MAT.:** Modifica Oficio Ordinario N° 409 de fecha 27 de diciembre del 2019

Coyhaique, 7 de enero del 2020.

**A: ROSA DEVÉS ALESSANDRI  
VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD DE CHILE****DE: M<sup>a</sup> PATRICIA BAEZA CABEZAS  
RECTORA (S)  
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Junto con saludar cordialmente a Ud., solicitamos la colaboración de la Universidad de Chile en su función de tutoría para gestionar la visita de los docentes Darinka Radovic, María Victoria Martínez, Frank Quero y Humberto Palza. Se modifica programa de actividades de la docente Darinka Radovic, según programa de actividades, detallado más abajo.

**Objetivos:**

El objetivo de la visita de los docentes es participar en "Escuela de Verano 2020: Construyendo Ciudadanía desde las Ciencias".

<b>Información académico(a)/funcionario(a) UAysén que solicita</b>	
Nombre	Hayley Durán / Gino Montecinos / Miguel Pérez B.
Departamento / Dirección / Unidad a la que pertenece	Unidad Equidad de Género / Rectoría Ciencias Naturales y Tecnología / DAC Dirección de Vinculación con el Medio
Mail	<a href="mailto:hayley.duran@uaysen.cl">hayley.duran@uaysen.cl</a> , <a href="mailto:gino.montecinos@uaysen.cl">gino.montecinos@uaysen.cl</a> , <a href="mailto:claudia.hernandez@uaysen.cl">claudia.hernandez@uaysen.cl</a>
Teléfono	
<b>Información académico(a/s)/funcionario(a/s) UChile participante(s)</b>	
Nombre	1) Darinka Radovic, 2) María Victoria Martínez 3) Frank Quero 4) Humberto Palza
Departamento / Dirección / Unidad a la que pertenece	1) Centro de Modelamiento Matemático (CMM) 2) Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) 3) Núcleo Milenio Metamateriales, Universidad de Chile. 4) Núcleo Milenio Metamateriales, Universidad de Chile
Mail	<a href="mailto:dradovic@cmm.uchile.cl">dradovic@cmm.uchile.cl</a> / <a href="mailto:mvmartinezv@ciae.uchile.cl">mvmartinezv@ciae.uchile.cl</a> / <a href="mailto:hpalza@inq.uchile.cl">hpalza@inq.uchile.cl</a> / <a href="mailto:fquero@inq.uchile.cl">fquero@inq.uchile.cl</a>
Teléfono	
<b>Información general actividad</b>	
Fecha actividad	Del 13 al 17 de enero de 2020 (comuna de Coyhaique) Del 20 al 25 de Enero de 2020 (comunas Puerto Aysén-Cochrane)
Características solicitud	Pasajes aéreos, estadía, alimentación y traslados aeropuertos.
Objetivo(s) actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer la Escuela de Verano (2020) con disciplinas STEM, dando un enfoque de género en algunas acciones hacia los docentes de la región de Aysén.</li><li>Potenciar la didáctica y la práctica pedagógica de los docentes de ciencias de la región de Aysén en el contexto de la Escuela de Verano 2020.</li><li>Fortalecer las capacidades institucionales en temática vinculada a la enseñanza de las disciplinas STEM desde perspectiva de género en educación superior y la formación de ciudadanía.</li></ul>
Funciones	Dictar charlas, talleres y/o foros para docentes/ estudiantes/ público en general, fomentando espacios de conversación y reflexión. Jornada de trabajo interno que aborde temáticas de género en la enseñanza de nuestra universidad.

**Programa de la actividad** (en caso de incluir traslados, agregar fechas en que éstos se realizarán)

<b>Fecha</b>	<b>Actividad Dra. Darinka Radovic</b>
12-01-20	Traslado Santiago-Coyhaique.
13-01-20	Escuela de Verano
14-01-20	Escuela de Verano
15-01-20	Traslado Coyhaique-Santiago
<b>Fecha</b>	<b>Actividad Dra. María Victoria Martínez Videla.</b>
14-01-20	Traslado Santiago-Coyhaique
15-01-20	Taller docente: Didáctica de las matemáticas desde un enfoque de género.
16-01-20	Traslado Coyhaique- Santiago
<b>Fecha</b>	<b>Actividad Dr. Humberto Palza</b>
15-01-20	Traslado Santiago-Coyhaique
16-01-20	Escuela de Verano
17-01-20	Escuela de Verano
18-01-20	Traslado Coyhaique-Santiago
<b>Fecha</b>	<b>Actividad Dr. Frank Quero</b>
22-01-20	Traslado Santiago-Coyhaique
23-01-20	Escuela de Verano Cochrane
24-01-20	Escuela de Verano Cochrane
25-01-20	Escuela de Verano Cochrane
26-01-20	Traslado Coyhaique-Santiago




**M<sup>a</sup> PATRICIA BAEZA CABEZAS**  
**RECTORA (S)**  
**UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

MPBC/DJP/MCA/pso.

Distribución:

- La indicada
- Dirección de Planificación
- Dirección de Vinculación con el Medio
- Oficina de Partes.
- Archivo.



Universidad de Chile

Jose Ignacio Del Valle <jose.delvalle@ug.uchile.cl>

**TKT María Martínez V.**

1 mensaje

jocelyn@tmedia.cl <jocelyn@tmedia.cl>  
Para: Jose Ignacio Del Valle <jose.delvalle@ug.uchile.cl>

8 de enero de 2020, 16:14

PASAJERO

MARTINEZ VIDELA/MARIA VICTORIA

FECHA: 08 ENERO 2020

VUELO LA 271 - LATAM AIRLINES GROUP MAR 14 ENERO 2020  
OPERADO POR: LATAM AIRLINES CHILE

-----  
SALIDA: SANTIAGO, CL (A MERINO BENITEZ) 14 ENE 11:49  
LLEGADA: BALMACEDA, CL (BALMACEDA) 14 ENE 14:04  
LOCALIZADOR AEROLINEA: LA/QKYBZD  
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (V) DURACION: 02:15  
-----

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC  
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS SANTIAGO A BALMACEDA  
DUENO DEL AVION: LATAM AIRLINES GROUP, LA  
EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

VUELO LA 274 - LATAM AIRLINES GROUP JUE 16 ENERO 2020  
OPERADO POR: LATAM AIRLINES CHILE

-----  
SALIDA: BALMACEDA, CL (BALMACEDA) 16 ENE 10:37  
LLEGADA: SANTIAGO, CL (A MERINO BENITEZ) 16 ENE 13:00  
LOCALIZADOR AEROLINEA: LA/QKYBZD

8/1/2020

Correo de Universidad de Chile - TKT María Martínez V.

RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (Q)

DURACION: 02:23

-----

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC

COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO

SIN PARADAS BALMACEDA A SANTIAGO

DUENO DEL AVION: LATAM AIRLINES GROUP, LA

EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 247.98 KG/PERSONA

FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

BILLETE(S) AEREO(S)

-----

BILLETE: LA/ETKT 045 5527047865 POR MARTINEZ VIDELA/MARIA VICTORIA

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE  
CLICK HERE MARTINEZ VIDELA MARIA VICTORIA

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS: SUS DATOS PERSONALES SE PROCESARÁN DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE Y, SI SU RESERVA SE REALIZA A TRAVÉS DE UN PROVEEDOR DEL SISTEMA DE RESERVAS ( "GDS"), CON SU POLÍTICA DE PRIVACIDAD. ESTAS POLÍTICAS SE PUEDEN CONSULTAR EN

<http://www.iatatravelcenter.com/privacy> O DESDE EL OPERADOR O GDS

DIRECTAMENTE. DEBE LEER ESTA DOCUMENTACIÓN, QUE SE APLICA A SU RESERVA Y DESCRIBE, POR EJEMPLO, CÓMO SE RECOPILAN, ALMACENAN, USAN, PUBLICAN Y TRANSFIEREN SUS DATOS PERSONALES. (TAMBIÉN APLICABLE PARA ITINERARIOS QUE INCLUYEN MÚLTIPLES AEROLÍNEAS)

Rut : 60.910.000-1  
Dirección : Diagonal Paraguay 265  
Demandante :  
Teléfono : 56-02-29780437

Demandante : UNIVERSIDAD DE CHILE  
Unidad de Compra : VAA FF CRUCH UCH  
Fecha Envío OC. : 13-01-2020 17:29:43  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 705829-2-LE19

## ORDEN DE COMPRA N°: 705829-17-SE20

SEÑOR (ES) : MAURICIO ENRIQUE RAMIREZ VILLALOBOS TURISMO Y TRAN	A Sr (a) : MAURICIO ENRIQUE RAMIREZ VILLALOBOS
DIRECCIÓN : CORTES 568 Concón Región de Valparaíso	FONO : 56-32-2816793
RUT : 76.384.594-k	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Pasajes aéreos y transfer (Martínez) - UCH 1856
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Diagonal Paraguay 265 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Paola Gonzalez Valderrama 56-02-29780437 paola.gonzalez@u.uchile.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Viajes en aviones comerciales, pasajes aéreos	1 Unidad	Pasajes aéreos y transfer (Martínez)	Pasajes aéreos y transfer (Martínez)	294.709,00	0,00	0,00	294.709

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	294.709
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	294.709
	Exento	\$	0
	Total	\$	294.709

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:** UCH 1856

### Observaciones:

Proveniente de licitación pública N°705829-2-LE19

Pasajero:

- María Victoria Martínez

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

# Detalle Datos de un Actividad

Rut del Funcionario

010.952.366-6

Nombre del Funcionario

María Victoria Martínez Videla

Detalle Actividad

Periodo Contractual

CON Autorización de pago

Folio: H.20000019.1306

Desde: 02/01/2020 Hasta: 31/08/2020

14/01/2020

Propuesta 0903763

Fecha Término: 31/08/2020

Vigente  Refrendado

Labor Específica: Realizar labores de liderar y gestionar el diseño e implementación del modelo de acompañamiento docente entre pares. Esto consiste en velar por el desarrollo y la puesta en funcionamiento del modelo de acompañamiento, cumplir con fechas, cronograma y

Decretado

N° Decreto Ini. 0054467 / 2019

Envío a Contraloría General

Observaciones:

Organismo: 1.3.06.00.00 Instituto de Estudios Avanzados en Educación

Repartición: 1.3.06.05.01 Asesorías y Servicios

Calidad: Profesional Prom.Mensual:  Cant.Cuotas: 8

Func. Universidad  Func. Adm. Pub:

Viático:  Grado de Viático: 6

Localidad : Santiago

Estamento Honorario Planta Honorarios

Tipo de Actividad 000021 Honorarios Servicios Profesionales

Tipo moneda PESOS Total Convenio \$ 2.000.000

VBRIONES\_1306 14/01/2020

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2019

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006 del Ministerio de Educación, D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda. Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983, 0020975 de 2017, 309/751/2019 y Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

1.- Que, con la finalidad de realizar labores de liderar y gestionar el diseño e implementación del modelo de acompañamiento docente entre pares. Esto consiste en velar por el desarrollo y la puesta en funcionamiento del modelo de acompañamiento, cumplir con fechas, cronograma y actividades acordadas, trabajar con la contraparte técnica y liderar el equipo de trabajo, bajo el marco del modelo de acompañamiento profesional a través de la observación de clases y retroalimentación de prácticas pedagógicas entre pares, con uso de tecnología. Esta labor será reportada al encargado del proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N° 75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Profesora Alejandra Mizala. Financia Proyecto VER + Mineduc.

2.- Que, la selección del prestador del servicio se efectuó en consideración a los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera profesional y la experiencia desarrollada en el campo laboral, los cuales son fundamentales para el desarrollo del proyecto Ver + Mineduc.

3.- Que la contratación del servicio obedece a la calidad de profesional, lo que se acredita con fotocopia de certificado de título profesional y currículum.

**SIAPER-RE**

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Decreto:

Contrátase a honorarios a la persona que se indica para que realice la labor que se señala, por el periodo que se establece o mientras sean necesarios sus servicios. en los términos que a continuación se expresan:

**ASESORÍAS Y SERVICIOS**

En Santiago a 19 de Noviembre de 2019, comparecen Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Doña Alejandra Cristina Mizala Salces, en su calidad de Directora (s), ambos domiciliados en Periodista José Carrasco Tapia N°75 y Doña María Victoria Martínez Videla, domiciliado en Pedro Torres 180 Depto. 42 C , Ñuñoa, Santiago , Cédula Nacional de Identidad 10.952.366-6, nacionalidad Chilena, de calidad Profesional, y declaran que celebran el presente contrato de prestación de servicios a honorarios, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, para personas ajenas a la Universidad o funcionarios de la misma que no tengan la calidad de Académicos, el D.U. N° 2.755 de 1985 en el caso de académicos de la Universidad de Chile, y las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Doña María Victoria Martínez Videla, en su calidad de prestador del servicio, se compromete a realizar la siguiente labor específica:

Realizar labores de liderar y gestionar el diseño e implementación del modelo de acompañamiento docente entre pares. Esto consiste en velar por el desarrollo y la puesta en funcionamiento del modelo de acompañamiento, cumplir con fechas, cronograma y actividades acordadas, trabajar con la contraparte técnica y liderar el equipo de trabajo, bajo el marco del modelo de acompañamiento profesional a través de la observación de clases y retroalimentación de prácticas pedagógicas entre pares, con uso de tecnología. Esta labor será reportada al encargado del proyecto en Periodista José Carrasco Tapia N° 75 Santiago Centro, bajo la supervisión de la Profesora Alejandra Mizala. Financia Proyecto VER + Mineduc.

El presente convenio se desempeñará fuera de la jornada habitual de trabajo.

SEGUNDO: Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente, ha sido determinante la confianza que a la Universidad le merece la persona del prestador del servicio y sus cualidades.

Asimismo, el prestador del servicio, declara cumplir con las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575, según consta en las declaraciones juradas que se anexan al presente convenio.

TERCERO: El servicio convenido deberá ser efectuado dentro del plazo de 243 días desde el 02 de Enero de 2020 al 31 de Agosto de 2020, a cuyo término el prestador del servicio deberá entregar el correspondiente informe final. Se establece que el prestador del servicio entregará, además, informes parciales del avance de la labor realizada, en fechas fijadas de común acuerdo. Dichos informes deberán entregarse en la medida que sea procedente, según la naturaleza del servicio prestado. La Universidad podrá poner término antes del vencimiento de su plazo, si a su juicio exclusivo la necesidad del servicio así lo determina, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin necesidad de establecerlo judicialmente.

María Victoria Martínez Videla no podrá comunicar, publicar, ni transferir la información, y/o resultados generados de acuerdo a la labor específica de la cláusula primera del presente convenio, sin autorización previa por escrito de la Universidad de Chile.

El término anticipado del convenio o la renuncia del prestador del servicio antes del término estipulado en el presente convenio, implicará que la Universidad de Chile pague de forma proporcional a los días efectivamente servidos durante el mes en que ocurra alguna de las situaciones anteriormente señaladas. Por tanto, el prestador de servicio deberá emitir la boleta de honorarios según el monto indicado por la unidad de Gestión de Pagos.

CUARTO: La Universidad de Chile pagará a título de honorario al prestador del servicio la suma total bruta de \$2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).- con cargo al Título A, Subtítulo 1, Ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente. La suma será pagada de la siguiente forma:

- a) con monto de \$250.010 el día 31 de Enero de 2020.
- b) con monto de \$249.990 el día 29 de Febrero de 2020.
- c) con monto de \$250.020 el día 31 de Marzo de 2020.
- d) con monto de \$249.980 el día 30 de Abril de 2020.
- e) con monto de \$250.030 el día 31 de Mayo de 2020.
- f) con monto de \$249.970 el día 30 de Junio de 2020.
- g) con monto de \$250.040 el día 31 de Julio de 2020.
- h) con monto de \$249.960 el día 31 de Agosto de 2020.

Por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, María Victoria Martínez Videla deberá viajar a distintas regiones del país o del extranjero, para lo cual deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6. ESU e inscripción a seminarios, congresos y gastos correspondientes al arriendo de vehículos para trabajos a ejecutar en terreno, además de los gastos de traslado de materiales y equipaje vía aérea y terrestre que sean necesarios para el cumplimiento de las labores encargadas.

El prestador del servicio extenderá la correspondiente boleta de honorarios por cada pago efectuado.

QUINTO: Para la validez de este contrato será necesario que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que lo apruebe.

SEXTO: Se reconoce que este contrato tiene el carácter de "intuitu personae" y que la Universidad queda facultada para adecuar la labor materia de éste a las necesidades de servicio de ella en forma unilateral, y que tiene el derecho de ponerle término también en forma unilateral y sin expresión de causa.

SEPTIMO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° del DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implican subordinación jurídica.

Impútese el gasto al Título A; subtítulo 1; ítem 1.4 del presupuesto universitario vigente.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General para su registro y control posterior.

---

Alejandra Cristina Mizala Salces

Directora

\*201940054467\*

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2019

EXENTO CGR

**DETALLE DE CUOTAS**

---

010.952.366-6     Martínez Videla María Victoria			
Centro de registro		Monto	Fecha pago
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 250.010	31/01/2020
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 249.990	29/02/2020
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 250.020	31/03/2020
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 249.980	30/04/2020
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 250.030	31/05/2020
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 249.970	30/06/2020
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 250.040	31/07/2020
13060501.4603.162 - Ver + MINEDUC		\$ 249.960	31/08/2020

---

Mantenimiento de Documentos



Estado de Documentos

Número: 0054467 Año: 2019

Tipo: Decreto Exento CGR Procedencia: Instituto de Estudios Avanzados en Educación

Número: 0054467 Fecha Decreto: 30/12/2019 Año: 2019

Materia: PERSONAS NATURALES, A SUMAALZADA

Fecha	Instancia	Observacion	Usuario
14/01/2020	Envío a Contraloría General	Para registro en Contraloría General	ALORIA_INTERNA
14/01/2020	Recepción de Contraloría Interna	Aprobado por la Contraloría Interna	ALORIA_INTERNA
07/01/2020	Recepcionado por Oficina de Partes (CI)	Recepcionado en contraloría interna	ALORIA_INTERNA
30/12/2019	Envío a Trámite de Contraloría Interna	Para Aprobación Contraloría Interna	VBRIONES_1306
30/12/2019	Fecha de Creacion	Ingreso en el Organismo	VBRIONES_1306

